



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200033100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario S.A	Jhoneider Arenas Perez	03/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200033100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario S.A	Jhoneider Arenas Perez	03/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200035000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina Sa Y Otro	Dairo Enrique Caraballo Hernandez, Glopria Yaneth Gomez Castro	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200035000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina Sa Y Otro	Dairo Enrique Caraballo Hernandez, Glopria Yaneth Gomez Castro	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190033700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Brandong Farid Franco Mejia	Jhon Leison Asprilla Pino	20/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso. Por Secretaría Oficiase En Tal Sentido.

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colcapital Valores S.A.S	Alba Gonzalez De Linero	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colcapital Valores S.A.S	Alba Gonzalez De Linero	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200036800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto De Edificios Centro Nelmar Torres A B	Alirio Quiroz Campo Y Cia	04/02/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Eli Rafael Perez Sibaja, Milton Jabid De La Rosa Solano	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Eli Rafael Perez Sibaja, Milton Jabid De La Rosa Solano	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200036500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jorge Enrique Mercado Arevalo	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200036500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jorge Enrique Mercado Arevalo	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200036700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Gloria Isabel Barrios Pla, Hidelgardo Manotas Bermejo	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200036700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Gloria Isabel Barrios Pla, Hidelgardo Manotas Bermejo	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200035100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio San Marino	Mariela Polo Barcenaz	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200035100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio San Marino	Mariela Polo Barcenaz	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Franklin Ferrer Manotas	Julio Cesar Lindado Alvarez	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Franklin Ferrer Manotas	Julio Cesar Lindado Alvarez	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jaider Herazo Rivera	Irwin Joel Sierra Rocha, Katherine Cantillo Guerrero	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jaider Herazo Rivera	Irwin Joel Sierra Rocha, Katherine Cantillo Guerrero	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200035900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Saul Luis Barrios Camargo Y Otro	Otros Demandados, Saul Luis Barrios Camargo	04/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200035900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Saul Luis Barrios Camargo Y Otro	Otros Demandados, Saul Luis Barrios Camargo	04/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



08001418901620190046400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Victor Hugo Rivero	04/02/2021	Auto Concede Terminó - . De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por El Ejecutado Córrase Traslado Al Ejecutante Por El Término De Diez (10) Días Para Que Se Pronuncie Sobre Ellas Y Adjunte O Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer.2. Reconocer Como Apoderado Judicial Principal De La Parte Demandada Al Abogado Julio Cesar Villa Camargo Y Como Apoderado Suplente Al Abogado Julio Cesar Villa Rivera. 3. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 13 De Noviembre Y 10 De Diciembre De 2020, Estese A Lo Aquí Resuelto.
-------------------------	---------------------------------	---	--------------------	------------	---

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



08001418901620200036200	Verbales De Minima Cuantia	Adiela Hoyos Rada	Marcial Peinado Cardenas	23/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08001418901620200033600	Verbales De Minima Cuantia	Veralis Esther Lobo Porta	Elvia Quiroz Melendez, Romulo Marin Perea	03/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Veralis Esther Lobo Porta Y En Contra De Elvia Rosa Quiroz Meléndez, Miriam Elena Romero Correa Y Rómulo Francisco Marín Perea.2. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días. 3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P.4. Tramítese La

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.6. Previo A Resolver
Sobre La Medida Cautelar
Por La Parte Demandante
Sírvasse Prestar Caucción
Por La Suma De
1.040.000.007. Se
Reconoce Al Abogado(A)
Ausberto Gordon Gordon,
Como Apoderado(A)
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



				Conferido.8. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 28 De Enero De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.9. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2082ee77-66fb-4fa2-be51-6701d02ee850